



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

El viaje a la ciudad de Jujuy de los agentes no docentes: Analía Vuirli, Vilma Godoy Betancú, Ileana Belmonte y Lucas Gabriel Brochero;

CONSIDERANDO:

que este viaje se realiza con motivo de participar en el Taller Anual del Módulo SIU – Guaraní año 2019;

que corresponde abonar los viáticos por los gastos a realizar en el marco del viaje;

que cuenta con autorización de la Secretaria de Administración;

que ha tomado conocimiento el Área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago de tres días de viáticos a razón de \$ 3.209,14 (pesos tres mil doscientos nueve con 14/100) por día a los agentes no docentes: Analía Vuirli, Vilma Godoy Betancú, Ileana Belmonte y Lucas Gabriel Brochero por el viaje para participar del Taller Anual del Módulo SIU- Guaraní año 2019.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes a los agentes Analía Vuirli, Vilma Godoy Betancú e Ileana Belmonte serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3), y las del agente Lucas Gabriel Brochero a fondos de la Secretaria de Posgrado (A.0001.012.002.000.12.27.20.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2019
RESOLUCIÓN N° 1139

r.q.

Cra Graciela DURAND PAULI
Sub-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.